Convocatoria para cubrir una plaza de Encargado/a de Mantenimiento de Redes para el Área de Relaciones con Clientes y Gestión de Redes

BASES ESPECÍFICAS

Este documento contiene las bases específicas de la convocatoria. Junto con las Bases Generales de los procesos de selección de EMASA, publicadas en el portal de transparencia, constituyen las bases completas de esta convocatoria.

1. Puesto ofertado.

Una plaza de Encargado/a de Mantenimiento de Redes para el Área de Relaciones con Clientes y Gestión de Redes.

2. Condiciones de trabajo.

Según convenio colectivo de empresa publicado en el BOP de 10 de noviembre de 2025 y publicado en el portal de transparencia de la empresa: https://www.emasa.es/transparencia/publicidad-activa/informacion-institucional-y-organizativa/

Categoría: Encargado/a de sección

Condiciones de trabajo: Jornada de 7 horas de mañana, de lunes a viernes, con atención de incidencias fuera del horario indicado.

Retribución inicial: 34.500 €/año y posibilidad de 1.200 €/año en pluses variables recogidos en convenio colectivo.

3. Misión, funciones y responsabilidades.

Misión

Velar por el correcto estado y funcionamiento de las redes e instalaciones gestionadas por EMASA (abastecimiento, saneamiento, pluviales, baldeo, elementos de superficie, fuentes, puntos de vertido, etc.) dando solución a las alertas e incidencias de tal modo que afecte al menor número de usuarios posibles, a través de su mantenimiento preventivo, correctivo y modificativo.

Funciones

- Coordinar la gestión de incidencias en las redes de agua a presión, saneamiento y pluviales (acometidas, injerencias, contadores, sensores, caudalímetros, vertidos, fuentes de beber exteriores y picas de baldeo entre otros), marcando prioridades y distribuyendo los trabajos entre los equipos propios y subcontratados, minimizando pérdidas de agua y buscando su pronta solución.

- Dirigir y coordinar al personal a su cargo, planificando turnos y carga de trabajo, asegurando la productividad del equipo, la correcta atención del área y la cumplimentación de las órdenes de trabajo.
- Reportar al responsable del servicio mediante los informes de seguimiento estipulados, coordinando la ejecución del mantenimiento de las redes y dando respuesta a las órdenes de trabajo y avisos.
- Elaborar y analizar informes de control del área para detectar y solventar desviaciones.
- Participar en el inventario y la actualización cartográfica de las redes y elementos de su responsabilidad, asegurando que desde los equipos de trabajo se informen y acoten de forma adecuada las redes intervenidas durante los trabajos e investigaciones; y solicitar la realización de las inspecciones necesarias para la conexión a la red de nuevas canalizaciones o sustitución de las existentes, elaborando los croquis para su incorporación a GIS, o de detalles constructivos para la definición de obras.
- Supervisar el trabajo de las contratas, verificando la señalización, el cumplimiento de la normativa de PRL, la calidad de los materiales y la correcta ejecución de los trabajos, dando el visto bueno los trabajos realizados o reclamar a la contrata que vuelvan a ejecutarlos en caso contrario y para la posterior certificación de los mismos.
- Coordinar los cortes de tráfico, señalización y permisos municipales necesarios para las actuaciones, así como los avisos a los servicios afectados.
- Prestar asesoramiento técnico a servicios afectados, contratas y usuarios sobre elementos de la red y averías.
- Coordinar la correcta ejecución de las redes instaladas (pruebas de estanqueidad y la inspección y verificación de la correcta ejecución) de los nuevos desarrollos urbanísticos, así como en la sustitución de tuberías existentes o anulación de las redes antiguas, entre otras actuaciones.
- Controlar la calidad de los materiales empleados en las reparaciones, así como la correcta ejecución de la misma.
- Solicitar la compra de activos, repuestos y materiales, y colaborar en la redacción de pliegos e informes técnicos para la renovación o adquisición de material y herramientas del área.
- Velar por el desarrollo profesional de su equipo, gestionando cuestiones de personal conforme al convenio colectivo y la normativa laboral, y detectando necesidades formativas.
- Velar por el correcto uso de las herramientas informáticas y dispositivos del área por parte de su equipo.
- Mantenerse actualizado en procedimientos, tecnología y normativa aplicable, proponiendo mejoras en su ámbito.
- Velar por el cumplimiento de la normativa legal (PRL, RGPD) y de los estándares de Calidad, Medioambiente y Gestión de Riesgos, coordinando las acciones correctivas necesarias.
- Realizar todas aquellas tareas necesarias para el óptimo desempeño de las responsabilidades de su puesto de trabajo.

Esta relación de tareas es genérica y podrá contemplar otras similares que, por avances tecnológicos o enfocados a mejorar la productividad, prevención de riesgos laborales, calidad y medio ambiente, así se determinen.

4. Requisitos generales.

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los aspirantes.
- Mayor de 18 años y menor de la edad máxima que posibilite la jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas y/o empresa pública.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones oficiales:

 - Bachiller/BUP o equivalente.
 - Formación profesional de grado medio.
 - Formación profesional de grado superior.
 - Formación universitaria: (grado, ingeniería técnica o superior)

 En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.

- Poseer experiencia mínima demostrable de en los últimos 8 años de, al menos dos años, desempeñando las funciones requeridas en el puesto ofertado en:

 - Actividades relacionadas con el mantenimiento de redes municipales de abastecimiento y/o saneamiento en ciudades, aglomeraciones urbanas o equivalentes con más de 10.001 habitantes (según datos INE del último año), o
 - Actividades relacionadas con el mantenimiento de redes de abastecimiento y/o saneamiento en empresas o entidades públicas o privadas que presenten una longitud de redes de abastecimiento y/o saneamiento mayor a 100 km., o,
 - Actividades relacionadas con la ejecución de obras o actuaciones hidráulicas (sistemas de riego, canales, etc.) y la ejecución de obras de urbanización*(ver nota 1) por importes mayores a 200.000 euros (considerados de forma individual sin que quepa alcanzar este importe como la suma de diversas actuaciones).

- Estar en posesión del carné de conducir clase B.

- Poseer la formación en prevención de riesgos laborales de nivel básico (60 horas/construcción) o superior.

*Nota 1: Se entenderán por obras hidráulicas y de urbanización aquellas actuaciones de ejecución, renovación, sustitución, ampliación o reforma de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento, drenaje o similares que incluyan los trabajos de obra civil y urbanización necesarios para su implantación o reposición, tales como excavaciones, rellenos, firmes, pavimentos, acerados, bordillos y demás elementos afectados por la actuación.

La actuación deberá tener por objeto principal o incluir de forma sustancial una infraestructura hidráulica, no considerándose suficiente, a estos efectos, la realización exclusiva de trabajos de pavimentación, acerado, señalización u otras obras de urbanización sin intervención relevante sobre infraestructuras hidráulicas.

Se valorará:

Formación adicional:

- Interpretación de planos, ejecución de croquis y acotación.
- Gestión de proyectos de obras hidráulicas.
- Materiales utilizados en las redes y sus elementos.
- Maquinaria, compresores y bombas.
- Hidráulica.
- Ofimática: Excel, Outlook y Word.
- GIS.
- SAP PM.
- Dimensionamiento de acometidas y suministros.
- Organización y control del mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento.
- Manipulador de alimentos (Aguas).
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- Cursos sobre igualdad de oportunidades, conciliación, violencia de género, empoderamiento, corresponsabilidad, etc.
- Acoso y violencia en el trabajo.
- Prevención de riesgos laborales: seguridad vial, trabajos con exposición a fibras de amianto, trabajo en espacios confinados y primeros auxilios.
- Habilidades y competencias: Capacidad de análisis, comunicación, trabajo en equipo, orientación al cliente, liderazgo, y gestión de equipos, capacidad de resolución, iniciativa, coordinación, organización, planificación, técnicas de negociación, gestión del tiempo, técnicas de resolución de conflictos y situaciones difíciles, sentido de la responsabilidad, orientación al servicio público, orientación al logro y compromiso.

Experiencia adicional:

Se valorará la experiencia acumulada, adicional a la exigida como requisito de acceso, en las funciones y responsabilidades indicadas en los puntos anteriores.

5. Valoración de méritos.

La titulación académica oficial acreditada que da acceso a la convocatoria, así como la asistencia y aprovechamiento de cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto solicitado indicado en el apartado 4, se valorarán hasta un máximo de 8 puntos.

5.1. Valoración titulación académica requerida.

La titulación que permita el acceso a esta convocatoria en el apartado 4 (requisitos generales) se valorará según el siguiente detalle:

- Formación profesional de grado medio en alguna de las siguientes familias*: Edificación y Obra Civil, Energía y Agua e Instalación y Mantenimiento: 1 punto.
- Formación profesional de grado superior en alguna de las siguientes familias*: Edificación y Obra Civil, Energía y Agua e Instalación y Mantenimiento: 2 puntos.
- Formación universitaria: (grado, ingeniería técnica o superior) en ramas de ingeniería o arquitectura.: 2 puntos.

* Sólo se valorarán en este apartado las titulaciones indicadas en el Anexo I.

5.2. Valoración de formación adicional.

Solo se valorará como formación adicional la indicada en el apartado 4. El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia. Las titulaciones inacabadas no serán valorables, ni tampoco lo serán de forma aislada los módulos, bloques o asignaturas que formen parte de una titulación.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas jornadas y cursos finalizados en los últimos 15 años anteriores al día final de presentación de solicitudes y según la tabla que se detalla a continuación:

Puntos	Duración de la formación
0,10	Jornadas ≥ 5 h < 15 h
0,25	Cursos ≥ 15 h < 50 h
0,50	Cursos ≥ 50 h < 100 h
0,75	Expertos ≥ 100 h < 300 h
1	Expertos/máster/cursos superiores ≥ 300 h

Para asignar al baremo los puntos de la formación realizada deberá aparecer reflejado con claridad el número de horas en el documento justificativo; de no estar concretadas las horas no serán valorables.

5.3. Valoración de experiencia acumulada.

Se valorará la experiencia acumulada adicional a la exigida como requisito de acceso del punto 4, hasta un máximo de 12 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

- Experiencia en las actividades directamente relacionadas con el mantenimiento de redes municipales de abastecimiento o saneamiento en ciudades, aglomeraciones urbanas o equivalentes con más de 10.000 habitantes: 2 puntos por año completo o la fracción que resulte por mes completo trabajado hasta un máximo de 6 puntos.

- Experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de redes de abastecimiento y/o saneamiento en empresas o entidades públicas o privadas que presenten una longitud de redes de abastecimiento y/o saneamiento mayor a 100 km: 1 punto por año completo o la fracción que resulte por mes completo trabajado hasta un máximo de 3 puntos.

- Experiencia en las actividades relacionadas con la ejecución de obras hidráulicas y de urbanización*(ver nota 1) hasta un máximo de 3 puntos:

 - Por cada actuación adicional a la exigida cuyo importe sea superior a 200.000 euros: 1 punto.
 - Por cada 80.000 euros en el que el importe de la actuación presentada para acreditar la experiencia mínima exigida supere el importe de 200.000 euros: 0,25 puntos.

Se admitirán prácticas laborales y becas relacionadas con el puesto de trabajo.

Los periodos inferiores a 30 días podrán acumularse hasta completar 30 días de trabajo.

La experiencia exigida como requisito de acceso que permita el acceso a esta convocatoria no será objeto de valoración.

5.4. Número máximo de personas admitidas a la siguiente fase y criterios de desempate.

Pasarán a la fase de pruebas de conocimiento las 15 personas aspirantes con mayor puntuación en la valoración de méritos.

En el caso de que hubiera empate de puntuación y, por tanto, el número de personas candidatas fueran superior al máximo establecido en las bases específicas, se realizará el desempate de la siguiente forma:

1º. tendrán preferencia las que tengan mayor puntuación en experiencia acumulada,

2º. si persiste el empate, las que tenga mayor puntuación en valoración de méritos académicos y formación complementaria,

3º. Si persiste el empate, las que tengan mayor experiencia adicional en actividades directamente relacionadas con el mantenimiento de redes municipales de abastecimiento o saneamiento en ciudades, aglomeraciones urbanas o equivalentes con más de 10.000 habitantes.

6. Pruebas de conocimiento.

Las pruebas de conocimiento se valorarán con un máximo de 30 puntos, constando de dos partes:

6.1. Prueba teórica: máximo 15 puntos. Se precisa una puntuación mínima de 7,5 puntos para que pueda acumularse a la puntuación de la fase anterior.

6.2. Prueba práctica: máximo 15 puntos. Se precisa una puntuación mínima de 7,5 puntos para que pueda acumularse a la puntuación de la fase anterior.

6.3. Número máximo de personas admitidas a la siguiente fase

Pasarán a la fase de psicotécnicos y entrevistas las 6 personas aspirantes que, superando la puntuación mínima establecida en las pruebas de conocimiento, obtengan la mayor puntuación en esta fase.

7. Composición de la comisión de entrevistas.

La comisión encargada de las entrevistas estará compuesta por representantes del Área de Relaciones con clientes y gestión de redes y del Área de Personas, Jurídica y Comunicación de EMASA, y personal técnico de la empresa colaboradora en el proceso de selección.

8. Temario.

ESPECÍFICO

1. **Especificaciones, preparación y organización del montaje de redes de saneamiento.**
 - Características generales de la red.
 - Aspectos a tener en cuenta.
 - Fases de preparación del montaje de la red de saneamiento.
 - Plan de trabajo.

2. **Equipos y elementos en el montaje de redes de saneamiento.**
 - Identificación de equipos y elementos necesarios para el montaje de redes de saneamiento a partir de planos.
 - Técnicas de utilización en el montaje: equipos, maquinaria y útiles.

3. **Tipos de uniones de tuberías y accesorios.**
 - Características de las juntas.
 - Elección de los distintos tipos de juntas.
 - Tipos de juntas.
 - Otros métodos de unión: manguitos flexibles de acero.
 - Acopio de las juntas en obra.
 - Montaje de juntas y accesorios.
 - Tipos de soldaduras.

4. **Características de elementos y equipos que intervienen en el montaje de redes de saneamiento.**
 - Tuberías.
 - Válvulas.
 - Grupos de presión o estación de bombeo.
 - Arquetas y pozos de registro: Técnicas y operaciones de ensamblado, asentamiento, alineación y sujeción.

5. **Especificaciones, preparación y organización del montaje de redes de distribución de agua.**
 - Especificaciones de montaje de redes de distribución de agua.
 - Especificaciones generales.
 - Acometidas.
 - Tipos de tuberías.
 - Preparación del montaje de las redes de distribución de agua. Fases.
 - Organización del montaje de redes de distribución de agua.
 - Plan de trabajo en el montaje de una red de distribución de agua.
 - Construcción de las zanjas.
 - Montaje de elementos.
 - Relleno de la zanja.

6. **Equipos y elementos en el montaje de redes de distribución de agua.**
 - Montaje de redes de distribución a partir de planos de la instalación.
 - Identificación de equipos y elementos necesarios para el montaje de redes de distribución de agua, a partir de planos de la instalación.
 - Equipos para el desplazamiento e izado de materiales.
 - Equipos para movimiento de tierra.
 - Equipos para soldadura.
 - Equipos curvadores de tubería.

7. **Útiles, herramientas y medios empleados en el montaje de redes de distribución de agua.**
 - Útiles y herramientas.
 - Técnicas de utilización de herramientas manuales.
 - Técnicas de utilización de herramientas mecánica.
 - Otras herramientas.

8. **Tipos de uniones de tuberías y accesorios.**
 - Sistemas de unión de tuberías.
 - Tipos de unión de tuberías.
 - Accesorios.
 - Principios básicos de la unión mediante soldadura.
 - Soldadura de tuberías de polietileno (PE).
 - Otros métodos de soldadura.

9. **Técnicas de protecciones de tuberías y accesorios.**
 - Objetivo de las protecciones.
 - Técnicas de protección frente a golpes de ariete.
 - Técnicas de protección frente a corrosión.
 - Técnicas de protección frente a heladas.
 - Técnicas de protección frente a esfuerzos mecánicos.

10. Características de elementos y equipos que intervienen en la distribución de agua.

- Tuberías. Características.
- Válvulas. Características.
- Grupos de presión. Características.
- Depósitos.
- Bombas.
- Aparatos de medidas.

11. Montaje de arquetas y pozos de registro.

- Arquetas.
- Pozos de registro.
- Técnicas y operaciones de ensamblado, asentamiento, alineación y sujeción en el montaje de arquetas.
- Técnicas y operaciones de ensamblado, asentamiento, alineación y sujeción de los pozos de registro.

12. Operaciones previas a la puesta en servicio de redes de agua.

- Métodos de comprobación de las protecciones de tuberías y accesorios.
- Procedimiento para la realización de pruebas de presión.
- Técnicas de limpieza y desinfección de redes.
- Técnicas de rellenado y compactación de zanjas.

13. Puesta en servicio de redes de agua.

- Secuencia de operaciones y procedimientos de puesta en servicio de redes de agua.
- Sistemas manuales y automáticos para la operación en redes de agua.
- Procedimientos para realizar cortes y restablecimiento del servicio de un tramo de una red.
- Procedimientos e instrumentos para la medida de parámetros en la puesta en servicio de redes de agua.
- Funcionamiento, ajuste, regulación y control de redes, depósitos, bombas y válvulas en la puesta en servicio de redes de agua.
- Factores perjudiciales para la puesta en servicio de una red de agua y su tratamiento.

14. Programas de mantenimiento de redes.

- Mantenimiento de redes de abastecimiento.
- Mantenimiento en redes de saneamiento.

15. Averías críticas en redes.

- Localización de la avería.
- Evaluación inicial de la avería.
- Cierre del servicio.
- Evaluación de la avería.
- Selección del proceso de reparación.
- Lavado de la tubería.
- Limpieza y desinfección.
- Apertura del servicio.

16. Identificación y descripción de averías críticas en redes de agua.

- Introducción.
- Rotura en tuberías.
- Obstrucción de arquetas y colectores.
- Evacuación de aguas pluviales.
- Sifonamiento en la red.
- Ruido en instalaciones.
- Maniobrabilidad de valvulería.
- Incidencias en grupo de presión.
- Tiempo de residencia elevado.
- Conducciones en mal estado.
- Modificación de las características organolépticas del agua.

17. Métodos para la reparación de los distintos componentes de la red.

- Reparación mediante la realización de zanjas.
- Entibación de una zanja.
- Reparación por soldaduras.
- Reparación en carga.

18. Abrazaderas de reparación utilizadas en las redes de agua.

- Actuación ante diferentes tipos de avería.
- Especificaciones de los materiales de reparación.
- Tipos de abrazaderas.
- Selección del tipo de abrazadera en función del material a reparar.
- Manejo de llave dinamométrica.

19. Descripción de los sistemas de uniones y piezas multidiámetro.

- Introducción.
- Anillos de ajuste oblicuo.
- Sistema para unión entre tuberías.
- Sistema para unión entre tuberías y bridas.
- Collarín multidiámetro para derivaciones.
- Abrazadera multidiámetro de reparación.

20. Función y tipos de sistemas de rehabilitación de tuberías.

- Introducción.
- Técnicas empleadas para la rehabilitación de tuberías.
- Rehabilitación de tuberías sin apertura de zanja.
- Encamisado.
- Inyección de líquidos obturadores.
- Otros sistemas.

21. Sistemas de rehabilitación de colectores.

- Introducción.
- Tipos de incidencias en colectores.
- Rehabilitación mediante encamisado.
- Rehabilitación de juntas mediante bandas extensibles.
- Otros sistemas.
- Sistema de manga polimerizada

22. **Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía publicado en BOJA n.º 81 del 10 de septiembre 1991 y su modificación publicada en BOJA n.º 137 del 13 de julio 2012.** *

23. **Reglamento del Servicio de Saneamiento. BOPMA n.º 97, de 21 de mayo de 2024.***

24. **Instrucciones ejecución obras de injerencia y anexos.** *

25. **Normativa técnica publicada por EMASA. Despiece y detalles de acometidas.***

*Disponible en la Web de EMASA en la siguiente dirección: https://www.emasa.es/reglamentos-y-normativa-tecnica/

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. **Legislación Básica en Prevención de Riesgos Laborales**
 - Normativa relativa a la prevención de riesgos laborales.
 - Obligaciones en la prevención de riesgos laborales.
 - Responsabilidad legal.

2. **Identificación de los riesgos asociados a la actividad**
 - Concepto de riesgo y peligro.
 - Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - Localización de los riesgos.
 - Riesgos por factores organizativos.
 - Riesgos por factores materiales.
 - Riesgos por usos de elementos.
 - Riesgos eléctricos.
 - Riesgos por incendios y explosiones.
 - Riesgos por usos de sustancias.
 - Riesgos por explosión a radiaciones.
 - Riesgos por sobreesfuerzos.

3. **Aplicación de medidas preventivas y de protección**
 - Protección colectiva.
 - Equipos de protección individual (EPIs).
 - Señalización.
 - Planes de emergencia y evacuación.
 - Primeros auxilios.
 - Principios de ergonomía.

GENERAL

(Disponible en las páginas web de EMASA y del Ayuntamiento de Málaga)

- El Organigrama de EMASA.
- Estatutos EMASA.
- Código Ético de EMASA.
- Estado de memoria no financiera año 2025: Quienes somos: nuestra historia, nuestra actividad, Principales factores y tendencias que pueden afectar a Emasa, Compromiso con la mejora continua, Plan Estratégico. Análisis de materialidad y retos no financieros: Grupos de interés. Canales de comunicación. Compromiso con el empleo, la igualdad y la diversidad: Beneficios sociales y medidas de conciliación, Diversidad, igualdad e inclusión.
- Convenio colectivo de EMASA: Art. 10 (Superior categoría), Art. 27 (Jornada), Art. 28 (Horario), Art. 30 (Festividades), Art. 31 (Vacaciones), Art. 32 (Licencias especiales), Art. 33 (Horas extraordinarias), Art. 34 (Trabajos de duración superior a la jornada normal), Art. 93 (Obligación de los trabajadores en la Seguridad y Salud), Art. 94 (Obligación de los mandos intermedios), Art. 96 (Faltas leves), Art. 97 (Faltas graves), Art. 98 (Faltas muy graves).

9. Publicación de la convocatoria y plazo de presentación de solicitudes.

La presente convocatoria ha sido publicada en la Web de EMASA (Oferta Pública de Empleo) y en el BOPMA el día **21/10/2026.**

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de dicha publicación y finalizará a las **24:00 horas del día 05/11/2026**.

ANEXO I

Títulos de formación de grado medio admitidos a efectos de su valoración:

- Familia de Edificación y Obra Civil: Técnico en Construcción.
- Familia de Energía y Agua: Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas.
- Familia de Instalación y Mantenimiento: Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, Técnico en Instalaciones de Producción de Calor, Técnico en Mantenimiento Electromecánico.

Títulos de formación de grado superior admitidos a efectos de su valoración:

- Familia de Edificación y Obra Civil: Técnico Superior de Organización y Control de Obras de Construcción y Técnico Superior de Proyecto de Obra Civil.
- Familia de Energía y Agua: Técnico Superior en Centrales Eléctricas, Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica, Energías Renovables y Técnico Superior en Gestión de Aguas.
- Familia de Instalación y Mantenimiento: Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.

Se entenderán válidos los títulos reconocidos oficialmente como equivalentes a los anteriormente mencionados.